



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 492 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVI de Consejo Universitario, de fecha 28 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con **Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, de fecha 23 de mayo de 2024, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar la Asignación de dos o más docentes para los cursos de Taller en la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo**, debido a la necesidad y relevancia académica en la formación del arquitecto para la mejora continua de los proyectos que los estudiantes realizan durante su formación;

Que mediante Oficio N° 0461-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 27 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF, antes descrita;

Que con Oficio N° 0671-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes aludido, remite al señor Rector la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para su consideración por el Consejo Universitario;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 492 -2024-UNTRM/CU



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R:  
RAS/SG  
Crmv





## FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF

Chachapoyas, 23 de mayo de 2024

#### VISTO:

Que, con Acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de fecha 23 de mayo del 2024, se acordó por unanimidad aprobar la asignación de dos o más docentes para los cursos de Taller de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo; de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo cual, el Consejo de Facultad; dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final, en 78 folios; así mismo, dispone a partir de la fecha la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con CARTA N°007-2024-UNTRM-VRAC/DA/FICIAM, de fecha 08 de mayo de 2024; presentado por el **Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz**, Director de Departamento Académico; presenta la propuesta de asignación de dos o más docentes para los cursos de taller de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo;

Que, **VISTO**, el Acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de fecha 23 de mayo del 2024, acordaron por unanimidad aprobar la asignación de dos o más docentes para los cursos de Taller de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo; de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo cual, el Consejo de Facultad; dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 857-2023-UNTRM/CU., de fecha 30 de octubre de 2023, Artículo tercero; se declara ganadores del proceso electoral realizado el 26 de octubre de 2023, correspondiente a los Representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; por un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 27 de octubre de 2023 hasta el 26 de octubre de 2027, acorde al inciso (a) del artículo 50 del Estatuto Institucional;





## FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0035-2024-UNTRM-FICIAM/CF

Chachapoyas, 23 de mayo de 2024

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2024-UNTRM-CU, de fecha 21 de mayo de 2024 se resuelve encargar el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza**, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 22 de mayo de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, hasta el retorno del titular;

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas en el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ASIGNACIÓN** de dos o más docentes para los cursos de Taller en la **Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo**, debido a la necesidad y relevancia académica en la formación del arquitecto para la mejora continua de los proyectos que los estudiantes realizan durante su formación.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza Dr.**  
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental  
Decano (e)

C.c.  
Archivo  
FIEC/Decano